

ACUERDOS DE 2023

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. - JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO N° 004 (22 de septiembre de 2023)

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y en el artículo 44º de los Estatutos Sociales de la EMB, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 88 de la Ley 489 de 1998 señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o presidente.

Que, el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras, adjuntar el “Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.”

Que, el artículo 143 A del Decreto Ley N.º 1421 de 1993 permite que el CONFIS Distrital autorice la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

Que, mediante CONPES N.º 4104 de 2022 se declaró la importancia estratégica de la Segunda Línea del Metro de Bogotá-L2MB

Que, en la sesión No 92 del veintidós (22) de septiembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2026 a 2054, por el valor de **TREINTA Y SEIS BILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CONTANTES DE 2023 (\$36.326.940.064.625).**

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 004 DE 2023
(22 de septiembre de 2023)**

"Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.

Que, la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB son los aportes del Convenio de Cofinanciación, ingresos propios de la EMB, e ingresos de recursos de crédito de la Entidad.

Que, los aportes para la cofinanciación del proyecto son los aportes del Distrito y la Nación destinados a cubrir los costos del proyecto y equivalen a **TREINTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$34.932.659.932.660) PESOS CONSTANTES DE 2021.**

Que, en virtud de la aprobación previa emitida por la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá, se enviarán los documentos para que el CONFIS Distrital emita su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. En virtud de lo expuesto, conforme a las funciones de la Junta Directiva mencionadas anteriormente y en el marco del literal f) del numeral 6.2. del módulo IV de la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 – Manual operativo presupuestal del Distrito Capital –, la Empresa Metro de Bogotá solicita a la Junta Directiva emitir **aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales por valor de \$ 36.326.940.064.625 pesos constantes de diciembre de 2023, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB**

CONCEPTO	Año	Valor Vigencias Futuras en pesos de 2023	Fuente de Financiación
Línea 2 del Metro de Bogotá- Contrato que tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, la operación y el mantenimiento del	2026	\$132.120.563.703	Los aportes para la Cofinanciación del proyecto son los aportes del Distrito y la Nación destinados a cubrir los costos del proyecto. Recursos Propios y
	2027	\$390.161.878.311	
	2028	\$3.009.992.125.531	
	2029	\$3.214.320.617.543	
	2030	\$4.356.923.276.236	
	2031	\$4.343.851.025.460	
	2032	\$2.549.658.183.089	
	2033	\$1.083.305.741.430	

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 004 DE 2023.
(22 de septiembre de 2023)

"Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.

CONCEPTO	Año	Valor Vigencias Futuras en pesos de 2023	Fuente de Financiación
proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la L2MB, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la L2MB.	2034	\$1.163.469.899.427	Recursos de créditos de la Entidad.
	2035	\$1.180.411.297.702	
	2036	\$1.197.033.474.353	
	2037	\$1.213.256.840.361	
	2038	\$1.103.144.501.018	
	2039	\$521.790.271.505	
	2040	\$645.102.747.885	
	2041	\$768.415.224.265	
	2042	\$768.415.224.265	
	2043	\$768.415.224.265	
	2044	\$768.415.224.265	
	2045	\$768.415.224.265	
	2046	\$768.415.224.265	
	2047	\$768.415.224.265	
	2048	\$768.415.224.265	
	2049	\$768.415.224.265	
	2050	\$768.415.224.265	
	2051	\$768.415.224.265	
	2052	\$768.415.224.265	
	2053	\$768.415.224.265	
	2054	\$232.999.705.631	
VALOR TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS		\$36.326.940.064.625	

Artículo 2º. Las presentes vigencias futuras para la EMB, expresadas en pesos constantes de 2023, se utilizarán para cubrir las obligaciones derivadas del contrato de Concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 004 DE 2023
(22 de septiembre de 2023)**

"Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026 a 2054 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, para amparar la remuneración de la concesión de la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.

Artículo 3º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente

VERÓNICA GUTIÉRREZ USTÁRIZ
Secretaría Junta Directiva

Proyectó: Adriana Marcela Fernández R – Contratista Gerencia Financiera
Revisó: Martha Yaneth Ochoa P- Contratista Gerencia Financiera
Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero
Oscar González – Asesor Gerencia Financiera
Priscila Sánchez – Gerencia Jurídica
Verónica Gutiérrez Ustáriz – Oficina Asuntos Institucionales

Formato GL-FR-012_V5

Página 4 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**